



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTIL DE LENCES

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Castil de Lences para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	25.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	49.503,20
6.	Inversiones reales	25.096,80
	Total presupuesto	100.300,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.500,00
4.	Transferencias corrientes	26.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	58.700,00
7.	Transferencias de capital	8.500,00
	Total presupuesto	100.300,00

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de Castil de Lences. –

A) Funcionario de carrera. Número de plazas: Provisto de funcionario interino con nombramiento en Ayuntamiento de Poza de la Sal.

C) Personal laboral eventual. Número de plazas: 1 Personal laboral temporal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castil de Lences, a 15 de marzo de 2019.

El Alcalde Pedáneo,
Víctor Mendieta Ruiz de Infante